

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2019-7522** *Notificación de resolución número 515 de la Alcaldía de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Vista la providencia de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de fecha 3 de junio de 2019, notificada mediante publicación en el BOC nº 112, de fecha 12 de junio de 2019, y transcurrido el plazo de quince días, sin que se hay presentado ninguna alegación por los habitantes que a continuación se detallan,

DNI/NIE/PPT	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
72.191.632-Z	21/08/1968	Española	Bº Vayas nº 9 C – 4, Setién
13.737.587-D	07/06/1960	Española	Bº Alto San Pantaleón, nº 221-A – 6, Pontejos
Y02134560-J	17/01/1983	Cubana	Bº El Torillo nº 24-G, Portal 4 – 1º A, Rubayo
Y04202340-R	04/09/1981	Portuguesa	Bº Cuatro Caminos, nº 168, 2º Drch., Pedreña

Vista la Providencia de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de fecha 6 de junio de 2019, notificada mediante publicación en el BOC nº 117, de fecha 19 de junio de 2019, y transcurrido el plazo de quince días, sin que se hay presentado ninguna alegación por los habitantes que a continuación se detallan,

NIE/PPT	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
Y-3186862-L	14/12/1968	Rusa	Bº Arriba nº 17-B, Rubayo
FR915962	21/11/1974	Brasileña	Bº Los Perales nº 203, Pontejos
X-9736384-R	07/09/1983	Cubana	Bº El Cardiro nº 71-B, Portal 1B Bajo C, Elechas
XC941769	13/09/1983	Rumana	Bº Las Escuelas nº 71-D Blq. 5, Setien
X-7546852-T	26/04/1973	Rumana	Bº El Cardiro nº 71-B, Blq. 2 Bajo C, Elechas
X-8518789-A	13/09/1969	Rumana	Bº El Cardiro nº 71-B, Blq. 2 Bajo C, Elechas
X-6810016-S	10/09/1964	Portuguesa	Bº El Puerto nº 16, Pontejos
Y-4802710-W	28/04/1997	Alemana	Avda. Severiano Ballesteros nº 130, 1º B, Pedreña
Y-1444407-K	10/09/1982	Cubana	Bº El Rio nº 171-A, Pontejos
Y-2134560-J	17/01/1983	Cubana	Bº El Torillo nº 24-G Portal 4 – 1º A, Rubayo
X-9074298-Q	21/02/1999	Bulgaria	Bº El Rio nº 186, Pontejos

Vista la Providencia de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de fecha 3 de julio de 2019, notificada mediante publicación en el BOC nº 134, de fecha 12 de julio de 2019, y transcurrido el plazo de quince días, sin que se hay presentado ninguna alegación por los habitantes que a continuación se detallan,

CVE-2019-7522

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

Pasaporte	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
300237223	24/09/1967	Reino Unido	B° El Monte, 88 de Pedreña
300237245	01/11/1997	Reino Unido	B° El Monte, 88 de Pedreña
540184899	17/08/1999	Reino Unido	B° El Monte, 88 de Pedreña
300929104	01/08/2001	Reino Unido	B° El Monte, 88 de Pedreña

Vista la providencia de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de fecha 3 de julio de 2019, junto a la declaración del familiar e informe de los servicios sociales emitido en expediente de inserción social 1/2018, donde se hace constar que ya no residen en España por motivos de salud las siguientes personas,

DNI/NIE	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
72.285.456-K	04/08/1943	Española	B° El Ferial nº 135 de Orejo
Y4608954-K	03/12/1948	Cubana	B° El Ferial nº 135 de Orejo

Siendo motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que estos habitantes cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este municipio.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar la baja de oficio en el Padrón Municipal de los Habitantes arriba relacionados, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para poner en conocimiento de los interesados su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

TERCERO.- Elevar el expediente, junto a la certificación de tramitación del mismo, al Consejo de Empadronamiento dado que los habitantes afectados no han presentado alegaciones ni manifestado su conformidad con la baja durante el trámite de audiencia.

Marina de Cudeyo, 14 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Pedro Pérez Ferradas.

2019/7522

CVE-2019-7522